



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 ABR. 2009

RES. H. N° 315-09

EXPTE. N° 4.439/06. -

VISTO:

La Res. H. N° 279/09, por la cual se establece la constitución de tribunal para defensa de Tesis de Licenciatura de la alumna, Cristina Alejandra Farfán, LU. N° 701.116, estudiante de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1° de la mencionada resolución se consignó en forma incorrecta la Carrera a la cual pertenece la alumna Farfán;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada estas situaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - MODIFICAR el Art. 1° de la Res. H. N° 279-09, en el sentido de aclarar que donde dice "...Carrera de Licenciatura en Antropología...", deberá decir "**Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación**"

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

092-09



Micaela del Valle Fernández
Prof. MICAELA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Flor de María del V. Rionda
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.